

DECRETO N° 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.815.433 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, ha solicitado licencia de maternidad a partir del 3 de marzo de 2014 y para el efecto ha presentado certificación.
2. Que con fundamento en la Ley 1468 de 2011, es procedente conceder la licencia de maternidad solicitada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.815.433 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, licencia de maternidad a partir del 3 de marzo del año que avanza, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1468 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en provisionalidad al doctor ÓSCAR MAURICIO SOLANO NOVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9284 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo de la doctora Yomaira Valles Romero y durante el término de su licencia de maternidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil catorce (2014).

EI MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor ÓSCAR MAURICIO SOLANO NOVA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable a partir del 3 de marzo de 2014 inclusive, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yomaira Valles Romero y durante el término de su licencia de maternidad.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor Oscar Mauricio Solano Nova, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 3 de marzo de 2014 inclusive, y por el término de la licencia de maternidad de la doctora Yomaira Valles Romero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor Héctor Leonel Blanco Maldonado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.101.689.008 de Socorro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Óscar Mauricio Solano Nova y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si los designados aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 020

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 073 de 2013, fue designado el doctor NESTOR LEÓN CAMELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.080.948 expedida en Charalá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que el doctor NESTOR LEÓN CAMELO, ha presentado renuncia de su cargo a partir del 6 de marzo de 2014, y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el doctor NESTOR LEÓN CAMELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.080.948 expedida en Charalá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos N° PSAA12-9781, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

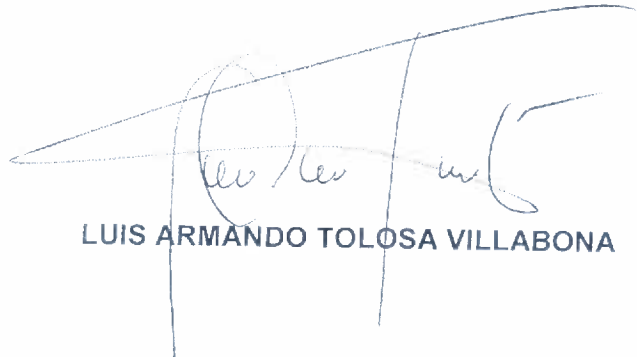
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.763.118 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos N° PSAA12-9781, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 7 de marzo de la anualidad, en reemplazo del doctor Néstor León Camelo

ARTÍCULO TERCERO - Comuníquese a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 030 de 2014, le fue aceptada la renuncia al doctor OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.119.748 expedida en Medellín, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 10 de marzo de 2014 inclusive.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.119.748 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 11 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 035

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N° 158 de 16 de septiembre de 2013, se dispuso que el doctor MANUEL PARADA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.378.034 expedida en Bogotá, continuara desempeñándose como Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho, en provisionalidad, a partir del 21 de septiembre de 2013 y hasta el 20 de marzo de 2014.
2. Que ante el vencimiento del período, se hace necesario decidir sobre la continuidad en el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor MANUEL PARADA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.378.034 expedida en Bogotá, en provisionalidad a fin de que continúe en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Désele posesión previo cumplimiento de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a trece (13) de marzo de dos mil doce (2014).

LA MAGISTRADA,



RUTH MARINA DÍAZ RUEDA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 036

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 029 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora CARMEN LUZ DÍAZ HAMBURGER, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.560.167 expedida en Santa Marta, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 18 de marzo de 2014.

Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.268.994 expedida en Manizales, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 19 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., a trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 018 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora DULLYS MARELBY HERRERA TORO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 67.004.819 expedida en Cali, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 3 de marzo de 2014, inclusive.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GAINER RAFAEL CATALAN BATISTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.203.273 expedida en Cartagena, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Dullys Marelby Herrera Toro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

M^{re} Cristina Duque
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá D.C., Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA 13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha presentado renuncia a su cargo, a partir del día en que tome posesión de su nuevo cargo como Profesional Especializado Grado 33, y solicita se le autorice hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar a la persona que ha de remplazarla.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA 13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del día en que tome posesión de su nuevo cargo como Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la señorita EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA 13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Johanna Andrea Peña Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ